



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 067 -2019-MDJM

Jesús María, 22 de noviembre de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: En Sesión Ordinaria N° 22 de la fecha, el Informe N° 133-2019-CP-SGL-GA/MDJM del área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Logística, el Informe N° 2613-2019-SGL-GA/MDJM de la Subgerencia de Logística, el Memorando N° 2267-2019-SG/MDJM de la Secretaría General, el Memorandum N° 2381-2019/MDJM-GA de la Gerencia de Administración, Informe N° 490-2019-GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 1954-2019-MDJM-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2019-MDJM del 26 de febrero de 2019 se aceptó la donación realizada por la señora María Milagros Jibaja Montes a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús María, que consta de dos (2) motocicletas, destinadas al uso exclusivo de Seguridad Ciudadana.

Que, con Informe N° 133-2019-CP-SGL-GA/MDJM del 14 de octubre de 2019, el encargado de Control Patrimonial, con la conformidad de la Subgerencia de Logística a través del Informe N° 2613-2019-SGL-GA/MDJM del 11 de noviembre de 2019, dio cuenta que encontrándose en trámite la transferencia de propiedad de las motocicletas antes mencionadas, el Título presentado ha sido materia de observación, requiriéndose su subsanación a través de Acuerdo de Concejo que individualice las características de cada vehículo recibido en donación;

Que, a efectos de subsanar la observación realizada por la Oficina Registral de la SUNARP, resulta necesario precisar las características individuales de cada uno de los vehículos recibidos en donación, aceptados mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2019-MDJM;

Con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Administración, de la Subgerencia de Logística, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- **PRECISAR** que las dos (2) motocicletas donadas por la señora María Milagros Jibaja Montes a favor de la Municipalidad de Jesús María para uso exclusivo de Seguridad Ciudadana y aceptadas mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2019-MDJM del 26 de febrero de 2019, cuentan con las siguientes características:

- | | |
|-----------------|----------------------------|
| 1. Clase | : Vehículo automotor menor |
| Tipo Carrocería | : Motocicleta |
| Marca | : SSENDA |
| Placa de Rodaje | : 2669VA |
| N°. VIN | : LD3PCM5J9J2001972 |
| Motor | : HJ163FML18044077 |
| Modelo | : SS200CGL |
| Color | : Negro |
| Valor | : S/ 3,200.00 |





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 067 -2019-MDJM

Jesús María, 22 de noviembre de 2019

2. Clase : Vehículo automotor menor
Tipo Carrocería : Motocicleta
Marca : SSENDA
Placa de Rodaje : 2894VA
N°. VIN : LD3PCM5J8J2001946
Motor : HJ163FML18044091
Modelo : SS200CGL
Color : Azul
Valor : S/ 3,200.00

Artículo Segundo.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 009-2019-MDJM del 26 de febrero de 2019 en lo demás que contiene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JORGE LUIS QUINANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

